



Ayuntamiento de Albelda de Iregua

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CON FECHA 28.11.18.-----

En el Salón de Actos de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 21:30 horas del día veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho, se reúne la Corporación Municipal, con objeto de celebrar sesión ordinaria , bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta Dña. Rosa Ana Zorzano Cámara y concurren: D. Florencio Lázaro Galilea, D. Raúl Rodríguez Cámara, Dña. Ana Rosa Torres Espina, D. José Manuel Gallego Zorí, Dña. Sonia Tre Fernández, D. Angel Zorzano Domínguez, Dña. Marie Christine Alicia Marguerie y Dña. Miriam García Martínez.

No asisten: Dña. Elena Gómez Collar y D. Juan Carlos Trapero Daroca.

Asiste la Secretaria del Ayuntamiento Dña. Susana Meseguer Trespalacios, que certifica.

Abierta la sesión cuando son las 21:35 se procede a conocer de los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR .—

La Sra Alcaldesa pregunta a los concejales asistentes si desean realizar alguna observación al acta de la sesión de fecha 31.10.2018, omitiéndose su lectura por haber sido remitida junto con la convocatoria de la sesión que ahora se celebra .No realizándose observación alguna es aprobada por unanimidad.

2.- MODIFICACION DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.-----

C/ La Carrera 15.- Telf. 941443019. Fax 941443188 26120 Albelda de Iregua. La Rioja. CIF P26005001
e-mail: ayuntamiento@albelda.org

SUSANA MESEGUER TRESPALACIOS (1 de 2)
SECRETARIA-INTERVENTORA
Fecha Firma: 05/03/2019
HASH: 7f54b96c27f65e6ae0448e5a877af389



ROSA ANA ZORZANO CAMARA (2 de 2)
ALCALDESA
Fecha Firma: 06/03/2019
HASH: 3f327f63f8e885e3966556a600c507a1b



ACTA DEL PLENO

Número: 2019-0002 Fecha: 05/03/2019



Cód. Validación: 3AP2DFR29DT2ZQRXWEP3SQ | Verificación: <http://albelda.de.iregua.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 6



Ayuntamiento de Albelda de Iregua

Se informa de la necesidad de aprobar la Modificación de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras. Asimismo se informa de que el objeto de la modificación de la ordenanza consistente en aplicar una bonificación del 95% sobre la reforma de tejados, de inmuebles con emplazamiento en el casco urbano a la que actualmente se le aplica un 2,50% sobre el importe del presupuesto.

Visto lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, y la Ley de Bases de Régimen Local.

Sometido a votación el Pleno de la Corporación por unanimidad de los nueve miembros presentes de los once que legalmente lo integran adopta el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Modificación de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras

SEGUNDO.- Someter este acuerdo de aprobación junto con el expediente tramitado a exposición pública, durante 30 días hábiles, mediante edictos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Durante dicho plazo los interesados podrán examinar, en días hábiles y en horario de oficina el expediente de referencia, que se encuentra en la Intervención Municipal del Ayuntamiento, y presentar por cualquiera de los medios señalados, las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

En caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

TERCERO.- Que el acuerdo definitivo, con los artículos de las Ordenanza





Ayuntamiento de Albelda de Iregua

Fiscal que resulte modificadas o derogada, se publique en el Boletín Oficial de La Rioja, para su vigencia y posible impugnación jurisdiccional, tal y como establece el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

CUARTO.- Que el acuerdo y la Ordenanza Fiscal modificada se traslade a la Delegación de Hacienda y a la Comunidad Autónoma de La Rioja.

3.- ASUNTOS DEL ALCALDIA.-----

Se da cuenta al Pleno de las siguientes Resoluciones de la Alcaldía:

- 1) Resolución por la que se concede el cambio de titularidad del local sito en la Calle Avda. La Rioja 10-bajo de D. [REDACTED] a Dña. [REDACTED].
- 2) Resolución por la que se declara la innecesaridad de licencia de parcelación de las parcelas urbanas sita en Calle San José 16 a, b y c). Todo ello sin perjuicio respecto de la parcela 16 c con referencia catastral 3795307WM4839N0001ID de lo establecido para las unidades de cultivo mínimo por la Ley 19/95 de la Modernización de Explotaciones Agrarias.
- 3) Resolución por la que se concede licencia de agrupación y posterior segregación de las parcelas identificadas catastralmente como Calle Escuelas Pías 31 y Calle Escualos Pías 29 A) que una vez Agrupadas suman 6051 m2 y que una vez se segregadas quedan divididas en dos parcelas:
Su parcela A) 4.644,31 m2.
Su parcela B) 1.408,94 m2.
- 4) Resolución de [REDACTED] por la que se le concede licencia de primera utilización del pabellón agrícola ubicado en la "Parcela 531 del Polígono 11" a D.





Ayuntamiento de Albelda de Iregua

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Grupo Socialista ha presentado las siguientes preguntas para que sean contestadas en el Pleno:

- 1) El grupo socialista de Albelda pide información sobre las obras de de Plaza España.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista y contesta:

En su día, la alcaldesa y los técnicos municipales dieron a conocer en el ayuntamiento el contenido de las obras de reforma y acondicionamiento que se iban a llevar a cabo en esta plaza.

Las obras de esta Plaza han comenzado su ejecución recientemente y todavía se encuentran en una fase incipiente.

Por otra parte el Ayuntamiento ha dado instrucciones explícitas al Director de la Obra para que extreme el seguimiento de las mismas.

El Portavoz del Grupo Socialista le contesta que la obra va muy lenta y que hay días que solo hay un operario trabajando.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y dice que la obra tiene un plazo de ejecución de cuatro meses. Que hasta el momento no se puede exigir más, pero que de todas las maneras es una obra que se está controlando mucho por el Director de la Obra.

- 2) El Grupo Socialista de Albelda quisiéramos saber cómo van las obras para la adecuación de la peña del castillo que están dentro de la visita guiada de la historia del Pueblo ¿Por qué se han cerrado bodegas que tienen dueño?





Ayuntamiento de Albelda de Iregua

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular y contesta:

Nos gustaría en primer lugar aclarar que nada tienen que ver estas obras con las visitas guiadas que la asociación para la cultura e historia de Albelda llevan a cabo.

Centrándonos en las obras de la Adecuación de la peña del castillo, en estos momentos se está redactando el Pliego de cláusulas para poder llevar a cabo la posterior licitación de las obras. Pensamos que tanto la finalización del pliego, como la licitación de las obras se harán en breve.

En cuanto al cierre de una bodega, que efectivamente tiene dueño, ha tenido lugar como consecuencia de un error causado por una confusión catastral, no obstante estamos en contacto con el dueño y en vía de solucionar el problema.

Interviene el Portavoz del Grupo Socialista y dice que de todas las maneras le pareció excesivo para los terrenos que son, con demasiada pala.

Interviene la Sra. Alcaldesa para decir que tiene que salir la licitación de la Peña del Castillo, pero se ha hecho un talud para sujetar un camino que estaba mal y afianzar la calle y el talud una vez que sea habían adquirido las casas a la familia Jiménez Blanco.

- 3) El Grupo socialista de Albelda queríamos que se hiciese incidencia sobre los perros sueltos, sobre todos los perros catalogados como perros potencialmente peligrosos y razas grandes, que andan por la zona de las eras.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular y contesta:

El Ayuntamiento cuenta con un Registro de de perros catalogados como potencialmente peligrosos y de hecho la Guardia Civil ha cursado denuncias a los dueños de animales de estas características, cuando los ha detectado





Ayuntamiento de Albelda de Iregua

sin llevar bozal o que no cumplan con las normas específicas.

Aunque el personal del Ayuntamiento ya da traslado a los organismos correspondientes cuando encuentran este tipo de perros sueltos por nuestro municipio, de la misma forma les solicitamos que si Vds. son testigos o tienen conocimiento de algún animal que sistemáticamente incumple las normas en nuestro Municipio, deben llamar a la Guardia Civil o incluso al Ayuntamiento y desde las Oficina Municipal se le dará traslado del incidente, bien a la Guardia Civil, al EPRONA o al Servicio de Recogida de Perros Vagabundos.

Aunque suene redundante estamos hablando nuevamente de un tema que aún siendo muy serio y grave (tal y como muestran los sucesos recientemente acontecidos en Colmenar de Oreja), su solución depende en gran medida de las conducta cívica y del sentido de la responsabilidad de los propietarios de estos animales.

Sin más asuntos que tratar la Sra. Alcaldesa-Presidenta levanta la sesión, cuando son las 21:50 de la noche quedando reflejada en la presente acta de lo que yo como Secretaria doy fe.

Firma digital

